

AVISO DE NOTIFICACION

0103

239

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D C.

Radicación 00074264 00000008 Fecha 31/03/2006 8 14 12
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA Folios 1

Señor (a) (es)
RODRIGUEZ D'ALEMAN DILIA MARIA
CARRERA 11 NO 86-53 PISO 6
BOGOTA D C.

REF RESOLUCION No 8037
FECHA No. 30/03/2006
EXPEDIENTE No 0 74264
Trámite 2 PATENTES DE INVENCION
Evento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a m. a 5 00 p.m jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

240

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

CIUDAD.

COD. 006

REF:

EXPEDIENTE 0074264

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, por el presente me doy por notificada de la resolución No. 8037 de Mayo 30 de 2006, y en consecuencia solicito me sea entregada copia de la aludida resolución.

Agradezco su amable atención,

Señor Jefe,



DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogota.

T.P. 20824 C.S.J.

241

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 8037

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 00-74264

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de septiembre del 2000, bajo el numero 00074264, se presento la solicitud de patente para la invencion denominada "ENCAPSULADO DE COMPONENTES SENSIBLES EN UNA MATRIZ PARA OBTENER PARTICULAS DISCRETAS ESTABLES DURANTE EL ALMACENAMIENTO", contenida en el expediente de la referencia

SEGUNDO Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comision de la Comunidad Andina establece que "Si la oficina nacional competente encontrara que la invencion no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesion de la patente, lo notificará al solicitante Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta dias contados a partir de la fecha de la notificación Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta dias adicionales si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesion, la oficina nacional competente denegara la patente"

CUARTO Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los terminos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comision de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 221 a 241 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesion de la patente Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Negar el privilegio de patente de invencion para la solicitud correspondiente a "ENCAPSULADO DE COMPONENTES SENSIBLES EN UNA MATRIZ PARA OBTENER PARTICULAS DISCRETAS ESTABLES DURANTE EL ALMACENAMIENTO"

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38 50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Linea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co o-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

8037



242

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 8' 37

Por la cual se niega una patente de invención

Rad N° 00-74264

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucio
a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de
apoderada de General Mills, Inc , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra
ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y
Comercio, al momento de la notificacion o dentro de los 5 dias hábiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

30 MAR 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53 Piso 6

Bogota D C (C.M.)

202021

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 26 95 Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL 20 ABR, 2006

La presente resolución se dio por notificada el _____
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.G.A.)

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41 654.882 TP. 20824

243.

EXAMEN TECNICO DE FONDOS			
Nº Radicación	00-34260	Fecha de presentación	29.04.00
Nº Prioridad	59/24007	Fecha de Prioridad	5-10-99
Palabras clave			
Cacareado			
Distribución			
Materia			

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A6L 9/76			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
17508			
1002514			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
CPDUL			
SIPTO			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
00 98 15610		
US 4106991		
US 4702219		
US 1079012	NO	1-8

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas

Observaciones	Falta Ciudad

Fecha del examen	17.12.00
------------------	----------